



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE SORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de julio el cual estará a disposición de los interesados.

Portillo de Soria, 27 de julio de 2020.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya.

1501

BOPSO-94-17082020